



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000013-11**

*Enmiendas y votos particulares que se mantienen para su defensa en Pleno al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantienen para su defensa en Pleno, presentados por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, PL/000013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### **A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 118 y concordantes del Reglamento de la Cámara, comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno las siguientes enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas:

La totalidad de enmiendas de este Grupo Parlamentario que, debatidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Valladolid, 15 de diciembre de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes del Reglamento de la Cámara, comunican su voluntad de mantener para su debate en el Pleno la totalidad de las enmiendas que, debatidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

En Valladolid, a 15 de diciembre 2021.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos